



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DON ALBERTO JURADO TORNAY
DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 16 de Junio del 2022.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **14:04** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Aprobación, si procede, del borrador de las actas de sesiones constitutivas celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 02 de junio del 2022.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna del acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, el día 02 de Junio de 2022 resultando aprobada por unanimidad en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000113 ACTUACION BANDA GAITEROS "SUR PIPES BAND" -XIV NOCHE EN BLANCO

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION BANDA GAITEROS "SUR PIPES BAND" -XIV NOCHE EN BLANCO

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	1/23



El objeto del contrato consiste en la actuación de la banda de gaiteros Escoces en la Noche en Blanco 2022. Incluye participación de Gaiteros, Tambores y Portaestandartes ataviados con la vestimenta típica de las tierras altas de Escocia

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G0529303-0	SUR PIPES BAND	957,11	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G0529303-0	SUR PIPES BAND	957,11	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000114 EXPOSICIÓN RELIQUIAS DE HARRY POTTER - XIV NOCHE EN BLANCO

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	EXPOSICION RELIQUIAS DE HARRY POTTER -XIV NOCHE EN BLANCO

El objeto del contrato consiste en el servicio de Exposición de Reliquias de Harry Potter dentro las actividades programadas para la celebración de la XIV NOCHE EN BLANCO

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31335654V	JOSE ANTONIO PEREZ FLORES	484,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	2/23



:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31335654V	JOSE ANTONIO PEREZ FLORES	484,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000115 SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA -FIESTAS PATRONALES 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de actuación de charanga para Diana Floreada el domingo 11 de Septiembre de 2022 con una duración estimada de hora y media. Comienzo de la Diana Floreada a las 07,00.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	600,00	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	600,00	EXENTO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000116 SERVICIO DE SONORIZACION E ILUMINACION FIESTA JOVEN -16 JULIO 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	3/23



Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE SONORIZACION E ILUMINACION FIESTA JOVEN -16 JULIO 2022

El objeto del contrato consiste en la contratación de equipo de sonido e iluminación para la fiesta joven que se celebrara el 16/07/2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	363,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	363,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000117 SERVICIO DE SONORIZACION E ILUMINACION COMIDA POPULAR -FIESTAS PATRONALES

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE SONORIZACION E ILUMINACION COMIDA POPULAR -FIESTAS PATRONALES

El objeto del contrato consiste en servicio de equipo de sonido para paella popular que se celebrara en el Parque Antonio Ferrete con motivo de las actividades organizadas para las Fiestas Patronales 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	4/23



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	217,80	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	217,80	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000118 SERVICIO ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ANALISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de Análisis agua piscina vaso polivalente según normativa (junio, julio y Agosto) -PISCINA MUNICIPAL 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31668026Q	DIEGO JANEIRO BLANCO	486,42	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31668026Q	DIEGO JANEIRO BLANCO	486,42	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000119 SERVICIO SONORIZACION E ILUMINACION ESCENARIO CENTRAL-XIV NOCHE EN BLANCO

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	5/23



Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO SONORIZACION E ILUMINACION ESCENARIO CENTRAL-XIV NOCHE EN BLANCO

El objeto del contrato consiste en la contratación de equipo PA (5400W), con micrófonos, microfonía de Percusión, Ordenador, cableado necesario, 4 monitores, y técnico de sonido (5 horas)...

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	900,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	900,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000120 SUMINISTRO TIERRA VEGETAL PARA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO TIERRA VEGETAL PARA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE

El objeto del contrato consiste en el suministro de Tierra Vegetal (26,5 T aproximadamente) para arreglos en Parque Municipal Alcalde Antonio Ferrete

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	6/23



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52282655k	EMILIO LOBO CASTRO	278,30	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52282655k	EMILIO LOBO CASTRO	278,30	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000121 SUMINISTRO REJILLAS PARA PISCINA MUNICIPAL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO REJILLAS PARA PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el Suministro de 25 rejillas blancas para mantenimiento Piscina municipal.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	195,11	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11668878	FERRETERIA XEREZ. SL	195,11	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	7/23



11. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000122 ORGANIZACIÓN CONVIVENCIA JOVEN 25 DE JUNIO - PACTO DE ESTADO 2021

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ORGANIZACION CONVIVENCIA JOVEN 25 DE JUNIO -PACTO DE ESTADO 2021

El objeto del contrato consiste en organización de convivencia joven para el fomento de los valores de la igualdad el día 25 de Junio de 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	2603,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	2603,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000123 ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL CLEARWATER-VERANO 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION GRUPO MUSICAL CLEARWATER-VERANO 2022

El objeto del contrato consiste en la actuación de grupo musical "Clearwater" el día 08/07/2022 .Actividad programada dentro de la agenda cultural prevista para el Verano de 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	8/23



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
01076948L	JULIO MADRIGAL ASENJO	605,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
01076948L	JULIO MADRIGAL ASENJO	605,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

13. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000124 SUMINISTRO PRODUCTOS ESPEREÑOS PARA EL SORTEO "RUTA DEL CARACOL"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PRODUCTOS ESPEREÑOS PARA EL SORTEO "RUTA DEL CARACOL"

El objeto del contrato consiste en el suministro productos espereños (picos, molletes y aceite del "Molino de Espera" para el sorteo de la "Ruta del Caracol"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACION S.L	27,15	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACION S.L	27,15	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	9/23



14. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000125 MEJORA Y REFORMA PLAZA CABILDO-DIPU INVER 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	MEJORA Y REFORMA PLAZA CABILDO-DIPU INVER 2022

El objeto del contrato consiste en la realización de proyectos, dirección de obra y plan de seguridad y salud de DIPU-INVER 2022. Obra: MEJORA Y REFORMA PLAZA CABILDO-DIPU INVER 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31683924K	CLARA ISABEL GARRUCHO GARRUCHO	7018,00 €	INCLUIDO
44037240Z	MARIA EUGENIA BERASUAIN RUIZ	8712,00 €	INCLUIDO
44578472X	ANA JIMENEZ MARTIN	8772,50 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31683924K	CLARA ISABEL GARRUCHO GARRUCHO	7018,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

15. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000126 REFORMA JEFATURA POLICÍA LOCAL-DIPU INVER 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	REFORMA JEFATURA POLICIA LOCAL-DIPU INVER 2022

El objeto del contrato consiste en la realización de proyectos, dirección de obra y plan de seguridad y salud de DIPU-INVER 2022. Obra: REFORMA JEFATURA POLICIA LOCAL-DIPU INVER 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	10/23



o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 4 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31683924K	CLARA ISABEL GARRUCHO GARRUCHO	7018,00 €	INCLUIDO
44037240Z	MARIA EUGENIA BERASUAIN RUIZ	8712,00 €	INCLUIDO
44578472X	ANA JIMENEZ MARTIN	8772,50 €	INCLUIDO
31713039H	ALEXIA HIDALGO DUQUE	6655, 00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31713039H	ALEXIA HIDALGO DUQUE	6655, 00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

16. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000127 MEJORA PLAZA POZO-DIPU INVER 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	MEJORA Y REFORMA PLAZA POZO-DIPU INVER 2022

El objeto del contrato consiste en la realización de proyectos, dirección de obra y plan de seguridad y salud de DIPU-INVER 2022. Obra: MEJORA Y REFORMA PLAZA POZO-DIPU INVER 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31683924K	CLARA ISABEL GARRUCHO GARRUCHO	5687,00 €	INCLUIDO
44037240Z	MARIA EUGENIA BERASUAIN RUIZ	6655,00 €	INCLUIDO
44578472X	ANA JIMENEZ MARTIN	7260,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31683924K	CLARA ISABEL GARRUCHO GARRUCHO	5687,00 €	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	11/23



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

17. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000128 MEJORA Y ADAPTACIÓN CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL-DIPU INVER 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	MEJORA Y ADAPTACION CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL-DIPU INVER 2022

El objeto del contrato consiste en la realización de proyectos, dirección de obra y plan de seguridad y salud de DIPU-INVER 2022. Obra: MEJORA Y ADAPTACION CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL-DIPU INVER 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 4 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31683924K	CLARA ISABEL GARRUCHO GARRUCHO	5687,00 €	INCLUIDO
44037240Z	MARIA EUGENIA BERASUAIN RUIZ	6776,00 €	INCLUIDO
44578472X	ANA JIMENEZ MARTIN	7260,00 €	INCLUIDO
31713039H	ALEXIA HIDALGO DUQUE	5445,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31713039H	ALEXIA HIDALGO DUQUE	5445, 00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

18. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000129 CONTRATACIÓN DE CAMIÓN GRUA PARA LIMPIEZA PALMERAS (6 HORAS)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	CONTRACION DE CAMION GRUA PARA LIMPIEZA PALMERAS (6 HORAS)

El objeto del contrato consiste en el Servicio de contratación camión con canasta para limpieza de palmeras (6 horas)

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	12/23



Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	42 €/HORA	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	304,92	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

19. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000130 SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES VARIOS-XIV NOCHE EN BLANCO

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE TALLERES VARIOS-XIV NOCHE EN BLANCO

El objeto del contrato consiste en la organización de varios talleres para la Noche en Blanco 2022. (Taller de instrumentos, Taller de pulseras y trencitas, Taller de Tatuajes Temporales y Talleres de personalización de mochilas-incluye 60 mochilas-)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	568,70	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	568,70	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	13/23



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

20. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000131 SERVICIO DE ACTUACION DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO 2022.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION DJ PARA FIESTA JOVEN SABADO 25-06-2022

El objeto del contrato consiste en la organización fiesta joven con DJ para fiesta joven el sábado 25/06/2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
J05461173	GRUPO ARCHIPIELAGO SC	726,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
J05461173	GRUPO ARCHIPIELAGO SC	726,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

21. Aprobación, nombramiento de Técnico Facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud relativo al expediente PROINDES 2021.

Recibidas las propuestas de encargo de dirección de obra por parte de D. FRANCISCO RODRIGUEZ CAÑAS para los expedientes que se relacionan a continuación, relativos a "Instalación solar fotovoltaica de 10 Kwn en Avenida Andalucía,31"

- Expediente 2022/COM_07/000091 PROINDES 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	14/23



PRIMERO.- Aprobar la dirección facultativa de obras así como la coordinación de seguridad y salud que se detalla a continuación:

Expediente 2022/COM_07/000091 PROINDES 2021.

PEDRO CORCHERO GONZÁLEZ, con D.N.I. número 25585427C, Colegiado nº 2116

SEGUNDO.- Que se dé traslado de esta Resolución contratista a la empresa para su conocimiento por parte del Director Facultativo y Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación de la autoridad laboral.

22. Aprobación del plan de seguridad y salud del expediente 2021/ASU_08/000004 para MEJORA Y ADAPTACIÓN DE GUADALINFO A AULA DE FORMACIÓN

Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MAR con CIF B11753274, siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación de Obras de MEJORA Y ADAPTACIÓN DE GUADALINFO A AULA DE FORMACIÓN

Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MAR con CIF B11753274, siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación de Obras de MEJORA Y ADAPTACIÓN DE GUADALINFO A AULA DE FORMACIÓN.

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación de la autoridad laboral.

23. Aprobación Certificación 1ª del expediente 2021/ASI_08/000002 del PARQUE INFANTIL ACUÁTICO MARIANA PINEDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **0 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de Marzo del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
10/06/2022 08:49	Ayuntamiento de Espera

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	15/23



Designación de las Obras	Tipo de Certificación
Cesar Temblador Pereira José Luis García Nieto	1ª Certificación

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L		B-18.729.855	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª Certificación	13/04/2022 al 13/05/2022	0	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
2021/ ASI_08/000002	Contrato de Obras	PARQUE INFANTIL ACUATICO MARIANA PINEDA	171/609.04

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de PARQUE INFANTIL ACUATICO MARIANA PINEDA suscrita por el Director de la Obra por importe de 0 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 10/06/2022	Dirección facultativa: Cesar Temblador Pereira José Luis García Nieto
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L NIF: B-18.729.855

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	16/23



Nº de Registro Administrativo: 2022002293E	Fecha de Expedición: 13/05/2022
	Nº de certificación: 1ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 0 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 171/609.04	
Exp. de Contratación: 2021/ASI_08/000002	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

24. Aprobación Certificación 3º del expediente del expediente 2021/COM_07/000102 para MEJORA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación de obras, por importe de **6.416,59 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 6 de MAYO del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
08/06/2022 a las 08:47	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO	3ª Certificación

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
APSOL IBERICA S.L		B90447806	
Nº Certificación	Mes	Importe	
3ª Certificación	08/04/2022 al 06/05/2022	6.416,59 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
2021/	Contrato de Obras	Mejora parque	176/619.46

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	17/23



COM_07/000102		alcalde Antonio Ferrete	
---------------	--	----------------------------	--

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la segunda certificación correspondiente a las obras de MEJORA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE suscrita por la Directora de la Obra por importe de **6.416,59** euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 08/06/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: APSOL IBERICA S.L NIF: B90447806

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	18/23



Nº de Registro Administrativo: 2022001613E	Fecha de Expedición: 06/05/2022
	Nº de certificación: 3ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 6.416,59 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 176/619.46	
Exp. de Contratación:2021/COM_07/000102	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

25. Aprobación Certificación 4º del expediente 2021/COM_07/000102 para MEJORA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación de obras, por importe de 9.460,98 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de MAYO del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
10/06/2022	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO	4ª Certificación

Contratista	N.I.F./C.I.F.
APSOL IBERICA S.L	B90447806
Nº Certificación	Mes
4ª Certificación	06/05/2022 al 16/05/2022
	Importe
	9.460,98 euros

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	19/23



Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
2021/COM_07/000 102	Contrato de Obras	Mejora parque alcalde Antonio Ferrete	171/619.46

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la segunda certificación correspondiente a las obras de MEJORA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 9.460,98 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 10/06/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	20/23



	JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: APSOL IBERICA S.L NIF: B90447806
Nº de Registro Administrativo: 2022002295E	Fecha de Expedición: 16/05/2022
	Nº de certificación: 4ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 9.460,98 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 176/619.46	
Exp. de Contratación:2021/COM_07/000102	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

26. Aprobación Certificación final del expediente 2021/COM_07/000102 para MEJORA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación de obras, por importe de **0,00 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de MAYO del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
10/06/2022 a las 08:45	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO	Certificación final

Contratista	N.I.F./C.I.F.
APSOL IBERICA S.L	B90447806

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	21/23



Nº Certificación	Mes	Importe	
Certificación Final	16/05/2022 al 16/05/2022	0 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
2021/COM_07/000 102	Contrato de Obras	Mejora parque alcalde Antonio Ferrete	171/619.46

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la segunda certificación correspondiente a las obras de MEJORA PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	22/23



Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 10/06/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: APSOL IBERICA S.L NIF: B90447806
Nº de Registro Administrativo: 2022002292E	Fecha de Expedición: 16/05/2022
	Nº de certificación: Certificación Final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 176/619.46	
Exp. de Contratación:2021/COM_07/000102	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las **14:25** horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
LA SECRETARIA INTERVENTORA

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Fecha	20/06/2022 09:44:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ4CH5JVDG32FEUG4P7II	Página	23/23

